

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01352

Téngase en cuenta el citatorio para notificación personal remitido a la demandada Jenny Milena Mesa Lemos.

Previo a resolver sobre el aviso enviado a la ejecutada, la parte demandante dentro del término de diez (10) días debe aportar la copia cotejada del mandamiento de pago que le fue remitida, así como la constancia de la empresa de servicio postal sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc92da87274c3f56509d5d6083010230241c80f63c0bc979140d71e9a96054f
4

Documento generado en 03/08/2021 04:46:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>